



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**

ASUNTO: MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y ESPECÍFICAS PARA LA VUELTA A LA NORMALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

La crisis sanitaria ocasionada por COVID-19 ha supuesto un reto para toda la sociedad y ha puesto a prueba la respuesta de las Administraciones Públicas.

Esta Administración Local ha debido actuar para la protección de la salud de todos nuestros ciudadanos, prestando una especial atención a los colectivos más vulnerables, así como para adoptar las medidas organizativas y preventivas necesarias con respecto a su propio personal y para los habitantes de este municipio.

Una de las medidas adoptadas en el comienzo de esta crisis fue la reorganización de aquellos puestos de trabajo que pudieran realizarse desde casa, para evitar así el contagio tanto de los trabajadores como de los ciudadanos, como así lo aconsejaba el propio Gobierno de la Región.

En esta tarea, la profesionalidad, el compromiso y la motivación de todo el personal ha sido fundamental; la responsabilidad, el esfuerzo y el valor de todos los colectivos, especialmente los de los servicios de Policía Local y Protección Civil, mantenimiento, servicios sociales, administrativos, y educativos, merecen nuestro agradecimiento.

Las previsiones con respecto a la evolución de la crisis, si bien lentamente, parecen conducirnos afortunadamente a un escenario en el que poco a poco se vuelve a la normalidad. Ante esta situación esta Administración Local debe movilizarse activamente en este sentido y tomar las medidas necesarias para que la vuelta a dicha normalidad sea lo más segura posible tanto para empleados como para administrados.

Con respecto al personal del Ayuntamiento por orden de la Alcaldía, se dictó resolución nº 77, sobre aquellos servicios esenciales, y de estos los que se realizarían su trabajo de forma telemática, y de aquellos otros que obtuvieron, por la naturaleza de los mismo, permiso retribuido recuperable.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Por tanto corresponde ahora determinar de una forma organizada y planificada de las actuaciones que nos conducirán a recuperar la actividad ordinaria de esta Administración, y la vuelta a la normalidad dentro de las previsiones que a tal efecto realice el Gobierno de la Nación y las autoridades sanitarias competentes.

Dicho retorno a la normalidad debe realizarse de forma gradual para garantizar la seguridad y salud de todo el personal y evitar la posibilidad de nuevos contagios.

Con carácter previo se ha realizado el pertinente proceso de consulta con la organización sindical con representación de los trabajadores, así como con el servicio de prevención que presta su servicio a este Ayuntamiento.

El objeto de la presente Resolución es establecer el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de los servicios municipales.

Así mismo, por medio de ésta se dictan instrucciones para que se lleven a cabo las actuaciones de organización y planificación necesarias para ello, de conformidad con las instrucciones que para el conjunto de las Administraciones Públicas se dictan desde el Gobierno de la Nación y las normas o recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias competentes.

Las medidas adoptadas en la presente Resolución serán de aplicación a todo el personal del Ayuntamiento. El personal que ha venido prestando servicios esenciales de forma presencial desde el inicio de la crisis, seguirán desarrollando su actividad en las mismas condiciones hasta que se recupere la normalidad.

El cumplimiento de las medidas previstas en la presente resolución se ajustará a los siguientes principios generales:

- a) Garantizar la seguridad y salud del personal. A estos efectos, no se producirá la incorporación presencial a ningún puesto de trabajo sin que se hayan adoptado las medidas preventivas que procedan.
- b) Protección del personal especialmente sensible.
- c) Continuidad de la prestación del servicio público.
- d) Conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- e) Priorización del teletrabajo.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

f) Facilitar al personal los medios de protección individual y colectiva de conformidad con las instrucciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

g) Aplicación y seguimiento de las directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo.

4. Personal especialmente sensible.

a) El personal que se encuentre incluido en alguno de los grupos definidos como vulnerables para COVID-19 deberá ponerlo en conocimiento Ayuntamiento, con carácter previo a la realización de cualquier actividad presencial en el centro de trabajo y especialmente antes del retorno a su actividad habitual en el mismo.

b) A estos efectos, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

c) Por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se ha emitido informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección específicas, en su caso, para dicho personal especialmente sensible, al objeto de que el Ayuntamiento garantice la aplicación de las mismas.

d) No se producirá la incorporación presencial de ninguna persona empleada pública que haya comunicado su especial sensibilidad al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales hasta que no se haya producido la valoración de salud por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y no se hayan implementado, en su caso, las medidas de prevención, adaptación y protección específicas indicadas por el mismo.

5. Medidas de protección personal y colectiva.

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales competentes han evaluado las medidas de prevención y protección que se consideran oportunas para cada puesto de trabajo, recogidas en el ANEXO I.

Las medidas recogidas en dicha evaluación serán adoptadas en su conjunto por el Ayuntamiento, previo a la incorporación al trabajo presencial de su personal.

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales resolverán las consultas que se planteen sobre la aplicación de las medidas de protección y prevención establecidas y, en su caso, supervisarán las mismas.

6.-. Planificación de la incorporación presencial al centro de trabajo.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

La incorporación del personal a la actividad presencial será gradual y progresiva, y a criterio del Jefe de servicio de cada área.

Se tendrá en cuenta la siguiente priorización:

1º.- El personal que disponga de despachos individuales.

2º. En los despachos colectivos, la incorporación presencial deberá realizarse gradualmente, incorporando en primer lugar a aquellas personas que no puedan desarrollar sus funciones mediante teletrabajo siempre que pueda garantizarse una distancia de seguridad interpersonal de dos metros.

3º.- Personal que pueda realizar sus funciones en teletrabajo.

4º.-El personal que precise valoración por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales por su especial sensibilidad, cuando se haya emitido el correspondiente informe y se hayan adoptado las medidas de prevención, adaptación y protección indicadas en el mismo.

7. Conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

El personal con hijos o hijas menores de 14 años o sujetos a tutela o acogimiento, así como quien tenga a su cargo personas mayores o con discapacidad hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad siempre que convivan en el domicilio familiar y especialmente cuando se trate de familias monoparentales o en las que el segundo progenitor deba trabajar obligatoriamente de manera presencial, podrán incorporarse en último lugar. A tal efecto se habilitarán los medios necesarios para que puedan acogerse a la modalidad de teletrabajo.

8. Formación e información

Por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y la EFIAP se ha remitido información necesaria sobre las medidas preventivas a adoptar frente al COVID-19 de cada puesto de trabajo, que se distribuirá, previamente, a cada trabajador.

.

9. Publicidad de las medidas a aplicar en materia de seguridad y salud laboral.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en coordinación con la concejalía de Personal, mantendrá actualizada toda la información referente a las medidas a tener en cuenta para el personal.

10. Entrada en vigor y calendario de aplicación

La presente resolución surtirá efectos a partir del día 18 de mayo de 2020.

Las medidas de incorporación presencial, serán de aplicación desde el día 18 de mayo de 2020, siempre de acuerdo con lo que las autoridades sanitarias competentes pudieran disponer al efecto.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

ANEXO I

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA
LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN BASE A LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO Y
NATURALEZA DE CADA ACTIVIDAD FRENTE AL CONTAGIO DEL COVID-19

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- **MEDIDAS DE CARÁCTER INFORMATIVO**
 - Se comunicará al SPM la presencia de trabajadores especialmente sensibles que pudieran estar expuestos al riesgo. Con la evidencia científica disponible a fecha 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años
 - En caso de que un trabajador presente sintomatología compatible con la enfermedad, se le retirará de su actividad profesional y se notificará al a los responsables sanitarios del servicio de prevención de la empresa y se seguirá el protocolo indicado por las autoridades sanitarias.
- **MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN INTERIOR, SECCIÓN INTERVENCIÓN, ALCALDÍA, CONCEJALÍAS, ZONA DE PLENOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS**
- En caso de que el trabajador tenga tos, fiebre, febrícula, estornudos y/o conjuntivitis, no saldrá de casa e informará a los servicios públicos de salud.
- Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la empresa velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.
- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- Se regulará el aforo atendiendo a la primera medida.
- Se favorecerá y promoverá el teletrabajo.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.
- Se hará un programa de limpieza de zonas comunes, estas se limpiarán y desinfectarán.

Acceso y salida del centro de trabajo

- Se accederá y saldrá por la puerta general.
- En caso de control electrónico por huella, una vez efectuado se lavarán las manos.

Reuniones de trabajo/Reuniones con proveedores/Plenos/Reuniones con ciudadanos

- Las reuniones se harán preferentemente por modalidad virtual-sincrónica. En caso de ser presencial se respetará la distancia mínima de dos metros. Se dispondrá de una zona habilitada para ello. Posteriormente, se limpiarán la zona y se desinfectará.
- Todo personal externo y/o proveedor irá con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, o excepcionalmente se utilizará la tipo quirúrgica. También llevará guantes de nitrilo.

Plenos y/o similares

- Trabajadores y/o personal entrarán por la puerta general y accederán a la sala de plenos. Dicha sala se calculará el aforo según lo dispuesto en cada fase. Pero como mínimo habrá que respetar la distancia de 2 metros entre personas.
- Posteriormente se desinfectará la zona de plenos.
- Siempre mantendrán la distancia mínima de 2 metros ante cualquier persona.
- Se calculará el aforo según la fase propuesta.
- Se dispondrá de la mayor ventilación posible.
- Se dispondrá de un generador de ozono.

Atención al público

- Se respetará y se señalizará la distancia de 2 metros entre personas.
- Se ventilará la zona con regularidad.
- Se dispondrá de mamparas en cada puesto de atención al público.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- No podrá haber más de dos usuarios y/o ciudadanos en la zona de atención al público.

*En caso de atención al público en el despacho

- Quedá prohibida su atención en un despacho que no pueda cumplir con los dos metros de distancia entre personas. Si no es posible se hará en la zona de plenos.

Disposición de los puestos de trabajo

- Se respetará la distancia de 2 metros entre puestos de trabajo.
- Se ventilarán con regularidad.

Coordinación de actividades empresariales

- En caso de trabajos de expresas externas (Técnicos, etc.)
 - o Los proveedores entrarán por la puerta general.
 - o Todos los proveedores vendrán con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, excepcionalmente podrán ir con una tipo quirúrgica. También llevarán guantes de nitrilo.
 - o Siempre mantendrán la distancia mínima de 2 metros ante cualquier persona.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- La **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. Lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales que pudieran estar contaminados. La empresa fomentará que todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana. Anexo a estas medidas, se adjunta una infografía, editada por la OMS, con recomendaciones sobre cómo llevar a cabo un correcto lavado de manos.
- **Cubrirse la boca y la nariz** con pañuelos desechables al toser o estornudar y **lavarse las manos**. Si no se tiene pañuelo de papel, debe toser o estornudar





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La empresa fomentará porque todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Igualmente, se evitará el uso de lentillas
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidro-alcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- En caso de no poder respetar 2 metros de distancia en zonas comunes y/o paso ocasional por puestos de trabajo donde no se respete esa distancias.
- Se hará uso de **mascarilla** de protección (mínimo FFP2 o FFP3) y de **guantes de protección de nitrilo** EN ISO 374-5, que serán proporcionados por la empresa. Dicha mascarilla y guantes serán renovados a diario. En caso de no haber mascarillas del tipo anterior se dispondrá de mascarilla tipo quirúrgica. Una vez finalizada la jornada, se quitarán los guantes y la mascarilla, depositándolos en una bolsa que se cerrará adecuadamente y se desechará con el resto de los residuos (De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante). Posteriormente se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos. Se usará protección ocular UNE EN 166 en el caso de que excepcionalmente pudiera existir riesgo de contaminación de los ojos a partir de gotas o salpicaduras (sangre, secreciones, fluidos corporales, etc...).





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- Realizar limpieza y desinfección frecuente de los diversos equipos de trabajo (ordenador, vehículos, etc.). Se realizará con un paño con lejía diluida.

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES AL CENTRO DE TRABAJO HABITUAL

- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo y/o zonas comunes como: superficies, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Procurar una ventilación adecuada de los locales donde se lleven a cabo las tareas de limpieza.
- Las superficies que se tocan con más frecuencia, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto.
- El material desechable utilizado por personas (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará junto a la basura normal.
- Procurar, en la medida de lo posible, que en los centros donde se lleven a cabo las tareas, los trabajadores tengan a su disposición dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante.
- Se dispondrá de taquillas para guardar zapatos y enseres personales.
- Se desinfectarán zapatos, móviles, útiles de trabajo, etc.

SERVICIOS SOCIALES Y AYUDA A DOMICILIO





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

MEDIDAS DE CARÁCTER INFORMATIVO

- Se comunicará al SPM la presencia de trabajadores especialmente sensibles que pudieran estar expuestos al riesgo. Con la evidencia científica disponible a fecha 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años
- En caso de que un trabajador presente sintomatología compatible con la enfermedad, se le retirará de su actividad profesional y se notificará al a los responsables sanitarios del servicio de prevención de la empresa y se seguirá el protocolo indicado por las autoridades sanitarias.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN INTERIOR, SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES Y/O AYUDA A DOMICILIO

- En caso de que el trabajador tenga tos, fiebre, febrícula, estornudos y/o conjuntivitis, no saldrá de casa e informará a los servicios públicos de salud.
- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la empresa velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.
- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- No se pondrán intercambiar turnos de trabajo, salvo excepciones de salud y/o similares.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.
- Se hará un programa de limpieza de zonas comunes, estas se limpiarán y desinfectarán.

Acceso y salida del centro de trabajo





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Se accederá y saldrá por auxiliar que procede del patio.
- En caso de control electrónico por huella, una vez efectuado se lavarán las manos.

Reuniones de trabajo/Reuniones con proveedores /Reuniones con ciudadanos

- Las reuniones se harán preferentemente por modalidad virtual-sincrónica. En caso de ser presencial se respetará la distancia mínima de dos metros. Se dispondrá de una zona habilitada para ello. Posteriormente, se limpiarán la zona y se desinfectará.
- Todo personal externo y/o proveedor irá con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, o excepcionalmente se utilizará la tipo quirúrgica. También llevará guantes de nitrilo.

***En caso de atención al público en el despacho**

- Quedó prohibida su atención en un despacho que no pueda cumplir con los dos metros de distancia entre personas. Si no es posible se hará en la zona de plenos.

Disposición de los puestos de trabajo

- Se respetará la distancia de 2 metros entre puestos de trabajo.
- Se ventilarán con regularidad.

Coordinación de actividades empresariales

- **En caso de trabajos de expresas externas (Técnicos, etc.)**
 - Los proveedores entrarán por la auxiliar de acceso por el patio.
 - Todos los proveedores vendrán con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, excepcionalmente podrán ir con una tipo quirúrgica. También llevarán guantes de nitrilo.
 - Siempre mantendrán la distancia mínima de 2 metros ante cualquier persona.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN EXTERIOR, SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES Y/O AYUDA A DOMICILIO

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la organización velará





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.

- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.

Movilidad a pie hacia domicilios cerca de ciudadanos

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo y evitar la concentración de las mismas. En caso excepcional de no poder respetar esa distancia de seguridad, el trabajador llevará guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.

Movilidad a pie hacia domicilios sin ciudadanos

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo.

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos, en caso de ir más de una persona en el vehículo.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- El vehículo estará permanentemente ventilado. Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos de dos ruedas.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- Los trabajadores guardarán en la maleta los siguientes EPIS: guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, ropa laboral frente a riesgos biológicos y portará la pantalla facial antiimpactos.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Asistencia en exterior, en caso de no poder respetar dos metros de distancia respecto de otras personas

- Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos. En caso de duda por posible persona sintomática y/o contagiada, los trabajadores harán uso de una ropa laboral frente a riesgos biológicos. Posteriormente se desechará junto con el resto de EPIS en un contenedor biológico.

Asistencia en interior, viviendas y/o similares

- Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos y harán uso de una ropa laboral frente a riesgos biológicos. Posteriormente se desechará junto con el resto de EPIS en un contenedor biológico.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- La **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. Lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales que pudieran estar contaminados. La empresa fomentará que todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana. Anexo a estas medidas, se adjunta una infografía, editada por la OMS, con recomendaciones sobre cómo llevar a cabo un correcto lavado de manos.
- **Cubrirse la boca y la nariz** con pañuelos desechables al toser o estornudar y **lavarse las manos**. Si no se tiene pañuelo de papel, debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si no se tiene pañuelo de papel





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La empresa fomentará porque todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Igualmente, se evitará el uso de lentillas
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidro-alcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En caso de no poder respetar 2 metros de distancia en zonas comunes y/o paso ocasional por puestos de trabajo donde no se respete esa distancias

- Se hará uso de **maskarilla** de protección (mínimo FFP2 o FFP3) y de **guantes de protección de nitrilo** EN ISO 374-5, que serán proporcionados por la empresa. Dicha maskarilla y guantes serán renovados a diario.
- Una vez finalizada la jornada, se quitarán los guantes y la maskarilla, depositándolos en una bolsa que se cerrará adecuadamente y se desechará con el resto de los residuos (De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante). Posteriormente se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Se usará protección ocular UNE EN 166 en el caso de que excepcionalmente pudiera existir riesgo de contaminación de los ojos a partir de gotas o salpicaduras (sangre, secreciones, fluidos corporales, etc...).

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

- Se dispondrá de pantalla facial antiimpactos.
- Se dispondrá de mono aislante frente a riesgos biológicos que se adecuado, según fabricante, para los trabajos que requieran un contacto estrecho con SARS-2-COVID-19

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de los diversos equipos de trabajo (ordenador, vehículos, útiles de limpieza, etc.). Se realizará con un paño con lejía diluida.

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES AL CENTRO DE TRABAJO HABITUAL

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo y/o zonas comunes como: superficies, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Procurar una ventilación adecuada de los locales donde se lleven a cabo las tareas de limpieza.
- Las superficies que se tocan con más frecuencia, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto.
- El material desechable utilizado por personas (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará junto a la basura normal.
- Procurar, en la medida de lo posible, que en los centros donde se lleven a cabo las tareas, los trabajadores tengan a su disposición dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante.
- Se dispondrá de taquillas para guardar zapatos y enseres personales.
- Se desinfectarán zapatos, móviles, útiles de trabajo, etc.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

**TÉCNICO DE DEPORTES / EDUCADORA-MAESTRA DE
INFANTIL / DIRECTORA COLEGIO INFANTIL /
PROFESORA-FORMADORA**

MEDIDAS DE CARÁCTER INFORMATIVO

- Se comunicará al SPM la presencia de trabajadores especialmente sensibles que pudieran estar expuestos al riesgo. Con la evidencia científica disponible a fecha 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años
- En caso de que un trabajador presente sintomatología compatible con la enfermedad, se le retirará de su actividad profesional y se notificará al a los responsables sanitarios del servicio de prevención de la empresa y se seguirá el protocolo indicado por las autoridades sanitarias.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN INTERIOR, SECCIÓN EDUCACIÓN

- En caso de que el trabajador tenga tos, fiebre, febrícula, estornudos y/o conjuntivitis, no saldrá de casa e informará a los servicios públicos de salud.
- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la empresa velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.
- Se calculará el aforo según la fase prevista.
- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- No se pondrán intercambiar turnos de trabajo, salvo excepciones de salud y/o similares.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Se hará un programa de limpieza de zonas comunes, estas se limpiarán y desinfectarán.

Acceso y salida del centro de trabajo

- Se accederá y saldrá por la puerta principal.
- En caso de control electrónico por huella, una vez efectuado se lavarán las manos.

Reuniones de trabajo/Reuniones con proveedores /Reuniones con padres

- Las reuniones se harán preferentemente por modalidad virtual-sincrónica. En caso de ser presencial se respetará la distancia mínima de dos metros. Se dispondrá de una zona habilitada para ello. Posteriormente, se limpiarán la zona y se desinfectará.
- Todo personal externo y/o proveedor irá con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, o excepcionalmente se utilizará la tipo quirúrgica. También llevará guantes de nitrilo.

***En caso de atención al público en el despacho**

- Queda prohibida su atención en un despacho que no pueda cumplir con los dos metros de distancia entre personas. Si no es posible se hará en la zona de plenos.

Disposición de los puestos de trabajo

- Se respetará la distancia de 2 metros entre puestos de trabajo.
- Se ventilarán con regularidad.

Coordinación de actividades empresariales

- **En caso de trabajos de expresas externas (Técnicos, etc.)**
 - Los proveedores entrarán por la auxiliar de acceso por el patio.
 - Todos los proveedores vendrán con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, excepcionalmente podrán ir con una tipo quirúrgica. También llevarán guantes de nitrilo.
 - Siempre mantendrán la distancia mínima de 2 metros ante cualquier persona.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN EXTERIOR (PATIO COLEGIO, PABELLÓN DEPORTIVO, ETC.)

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la organización velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.
- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.

Movilidad a pie hacia pabellón/colegio/centro formativo

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo y evitar la concentración de las mismas. En caso excepcional de no poder respetar esa distancia de seguridad, el trabajador llevará guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.

Movilidad a pie hacia pabellón/colegio/centro formativo

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo.

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos, en caso de ir más de una persona en el vehículo.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- El vehículo estará permanentemente ventilado. Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portarán la pantalla facial antiimpactos.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos de dos ruedas.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- Los trabajadores guardarán en la maleta los siguientes EPIS: guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, ropa laboral frente a riesgos biológicos y portará la pantalla facial antiimpactos.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Actividades formativas

- Se calculará el aforo según lo dispuesto en cada fase, pero siempre se respetará la distancia mínima de dos metros entre personas.

Contacto con alumnos

- Los trabajadores mantendrán la distancia mínima de 2 metros.
- La zona estará ventilada continuamente.

En caso de contacto directo con alumnos, los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos. Posteriormente se desechará junto con el resto de EPIS en un contenedor biológico.

En caso de alumno sintomático y/o con posibilidad de tener síntomas y tener que contactar directamente con el alumno. Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, portarán la pantalla facial antiimpactos y llevarán ropa frente a riesgos biológicos. Posteriormente se desechará junto con el resto de EPIS en un contenedor biológico.

Aquel alumno, que tenga los síntomas de tos, estornudos, fiebre, febrícula, conjuntivitis, no podrá asistir al centro educativo.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- La **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. Lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales que pudieran estar contaminados. La empresa fomentará que todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana. Anexo a estas medidas, se adjunta una infografía, editada por la OMS, con recomendaciones sobre cómo llevar a cabo un correcto lavado de manos.

- **Cubrirse la boca y la nariz** con pañuelos desechables al toser o estornudar y **lavarse las manos**. Si no se tiene pañuelo de papel, debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La empresa fomentará porque todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Igualmente, se evitará el uso de lentillas
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidro-alcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En caso de no poder respetar 2 metros de distancia en zonas comunes y/o paso ocasional por puestos de trabajo donde no se respete esa distancias

- Se hará uso de **maskarilla** de protección (mínimo FFP2 o FFP3) y de **guantes de protección de nitrilo** EN ISO 374-5, que serán proporcionados por la empresa. Dicha maskarilla y guantes serán renovados a diario.
- Una vez finalizada la jornada, se quitarán los guantes y la maskarilla, depositándolos en una bolsa que se cerrará adecuadamente y se desechará con el resto de los residuos (De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

las recomendaciones del fabricante). Posteriormente se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Se usará protección ocular UNE EN 166 en el caso de que excepcionalmente pudiera existir riesgo de contaminación de los ojos a partir de gotas o salpicaduras (sangre, secreciones, fluidos corporales, etc...).

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

- Se dispondrá de pantalla facial antiimpactos.
- Se dispondrá de mono aislante frente a riesgos biológicos que se adecuado, según fabricante, para los trabajos que requieran un contacto estrecho con SARS-2-COVID-19

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de los diversos equipos de trabajo (ordenador, vehículos, útiles de limpieza, etc.). Se realizará con un paño con lejía diluida.

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES AL CENTRO DE TRABAJO HABITUAL

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo y/o zonas comunes como: superficies, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Procurar una ventilación adecuada de los locales donde se lleven a cabo las tareas de limpieza.
- Las superficies que se tocan con más frecuencia, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- El material desechable utilizado por personas (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará junto a la basura normal.
- Procurar, en la medida de lo posible, que en los centros donde se lleven a cabo las tareas, los trabajadores tengan a su disposición dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante.
- Se dispondrá de taquillas para guardar zapatos y enseres personales.
- Se desinfectarán zapatos, móviles, útiles de trabajo, etc.

COCINERA ESCUELA INFANTIL

MEDIDAS DE CARÁCTER INFORMATIVO

- **Se comunicará al SPM la presencia de trabajadores especialmente sensibles** que pudieran estar expuestos al riesgo. Con la evidencia científica disponible a fecha 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años
- En caso de que un trabajador presente sintomatología compatible con la enfermedad, se le retirará de su actividad profesional y se notificará al a los responsables sanitarios del servicio de prevención de la empresa y se seguirá el protocolo indicado por las autoridades sanitarias.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN INTERIOR, SECCIÓN EDUCACIÓN

- En caso de que el trabajador tenga tos, fiebre, febrícula, estornudos y/o conjuntivitis, no saldrá de casa e informará a los servicios públicos de salud.
-
- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la empresa velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.
- Se calculará el aforo según la fase prevista.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- No se pondrán intercambiar turnos de trabajo, salvo excepciones de salud y/o similares.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.
- Se hará un programa de limpieza de zonas comunes, estas se limpiarán y desinfectarán.

Acceso y salida del centro de trabajo

- Se accederá y saldrá por la puerta trasera.
- En caso de control electrónico por huella, una vez efectuado se lavarán las manos.

Reuniones de trabajo/Reuniones con proveedores /Reuniones con padres

- Las reuniones se harán preferentemente por modalidad virtual-sincrónica. En caso de ser presencial se respetará la distancia mínima de dos metros. Se dispondrá de una zona habilitada para ello. Posteriormente, se limpiarán la zona y se desinfectará.
- Todo personal externo y/o proveedor irá con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, o excepcionalmente se utilizará la tipo quirúrgica. También llevará guantes de nitrilo.

Disposición de los puestos de trabajo

- Se respetará la distancia de 2 metros entre puestos de trabajo.
- Se ventilarán con regularidad.

Coordinación de actividades empresariales

- **En caso de trabajos de expresas externas (Técnicos, etc.)**
 - Los proveedores entrarán por la auxiliar de acceso por el patio.
 - Todos los proveedores vendrán con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, excepcionalmente podrán ir con una tipo quirúrgica. También llevarán guantes de nitrilo.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- o Siempre mantendrán la distancia mínima de 2 metros ante cualquier persona.

Movilidad a pie hacia colegio

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. En caso excepcional de no poder respetar esa distancia de seguridad, el trabajador llevará guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos..

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos, en caso de ir más de una persona en el vehículo.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- El vehículo estará permanentemente ventilado. Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portarán la pantalla facial antiimpactos.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos de dos ruedas.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- Los trabajadores guardarán en la maleta los siguientes EPIS: guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Cocina

- Se dispondrá de mampara.
- Los alumnos no podrán acceder a la cocina.

Contacto con alumnos

- Excepcionalmente y en caso de contacto directo con alumnos, siempre se llevarán los EPIS anteriormente expuestos.
- Los trabajadores mantendrán la distancia mínima de 2 metros.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- La zona estará ventilada continuamente.

En caso de contacto directo con alumnos, los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos. Posteriormente se desechará junto con el resto de EPIS en un contenedor biológico.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- La **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. Lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales que pudieran estar contaminados. La empresa fomentará que todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana. Anexo a estas medidas, se adjunta una infografía, editada por la OMS, con recomendaciones sobre cómo llevar a cabo un correcto lavado de manos.
- **Cubrirse la boca y la nariz** con pañuelos desechables al toser o estornudar y **lavarse las manos**. Si no se tiene pañuelo de papel, debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La empresa fomentará porque todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Igualmente, se evitará el uso de lentillas
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidro-alcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En caso de no poder respetar 2 metros de distancia en zonas comunes y/o paso ocasional por puestos de trabajo donde no se respete esa distancias

- Se hará uso de **maskarilla** de protección (mínimo FFP2 o FFP3) y de **guantes de protección de nitrilo** EN ISO 374-5, que serán proporcionados por la empresa. Dicha maskarilla y guantes serán renovados a diario.
- Una vez finalizada la jornada, se quitarán los guantes y la maskarilla, depositándolos en una bolsa que se cerrará adecuadamente y se desechará con el resto de los residuos (De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante). Posteriormente se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Se usará protección ocular UNE EN 166 en el caso de que excepcionalmente pudiera existir riesgo de contaminación de los ojos a partir de gotas o salpicaduras (sangre, secreciones, fluidos corporales, etc...).

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

- Se dispondrá de pantalla facial antiimpactos.

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de los diversos equipos de trabajo (ordenador, vehículos, útiles de limpieza, etc.). Se realizará con un paño con lejía diluida.

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES AL CENTRO DE TRABAJO HABITUAL





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo y/o zonas comunes como: superficies, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Procurar una ventilación adecuada de los locales donde se lleven a cabo las tareas de limpieza.
- Las superficies que se tocan con más frecuencia, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto.
- El material desechable utilizado por personas (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará junto a la basura normal.
- Procurar, en la medida de lo posible, que en los centros donde se lleven a cabo las tareas, los trabajadores tengan a su disposición dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante.
- Se dispondrá de taquillas para guardar zapatos y enseres personales.
- Se desinfectarán zapatos, móviles, útiles

POLICIA LOCAL:

-MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS DE CARÁCTER INFORMATIVO

- **Se comunicará al SPM la presencia de trabajadores especialmente sensibles** que pudieran estar expuestos al riesgo. Con la evidencia científica disponible a fecha 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años
- En caso de que un trabajador presente sintomatología compatible con la enfermedad, se le retirará de su actividad profesional y se notificará al a los





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

responsables sanitarios del servicio de prevención de la empresa y se seguirá el protocolo indicado por las autoridades sanitarias.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN INTERIOR, SECCIÓN POLICÍA LOCAL

- En caso de que el trabajador tenga tos, fiebre, febrícula, estornudos y/o conjuntivitis, no saldrá de casa e informará a los servicios públicos de salud.
-
- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la empresa velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.
- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- No se pondrán intercambiar turnos de trabajo, salvo excepciones de salud y/o similares.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.
- Se hará un programa de limpieza de zonas comunes, estas se limpiarán y desinfectarán.

Acceso y salida del centro de trabajo

- Se accederá y saldrá por auxiliar que procede del patio.
- En caso de control electrónico por huella, una vez efectuado se lavarán las manos.

Reuniones de trabajo/Reuniones con proveedores /Reuniones con ciudadanos

- Las reuniones se harán preferentemente por modalidad virtual-sincrónica. En caso de ser presencial se respetará la distancia mínima de dos metros. Se dispondrá de una zona habilitada para ello. Posteriormente, se limpiarán la zona y se desinfectará.
- Todo personal externo y/o proveedor irá con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, o excepcionalmente se utilizará la tipo quirúrgica. También llevará guantes de nitrilo.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

Plenos y/o similares

- Trabajadores y/o personal entrarán por la puerta general y accederán a la sala de plenos. Dicha sala se calculará el aforo según lo dispuesto en cada fase. Pero como mínimo habrá que respetar la distancia de 2 metros entre personas.
- Se calculará el aforo según la fase prevista.
- Posteriormente se desinfectará la zona de plenos.
- Siempre mantendrán la distancia mínima de 2 metros ante cualquier persona.
- Se dispondrá de la mayor ventilación posible.
- Se dispondrá de un generador de ozono.

*En caso de atención al público en el despacho

- Quedó prohibida su atención en un despacho que no pueda cumplir con los dos metros de distancia entre personas. Si no es posible se hará en la zona de plenos.

Disposición de los puestos de trabajo

- Se respetará la distancia de 2 metros entre puestos de trabajo.
- Se ventilarán con regularidad.

Coordinación de actividades empresariales

- En caso de trabajos de expresas externas (Técnicos, etc.)
 - Los proveedores entrarán por la auxiliar de acceso por el patio.
 - Todos los proveedores vendrán con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, excepcionalmente podrán ir con una tipo quirúrgica. También llevarán guantes de nitrilo.
 - Siempre mantendrán la distancia mínima de 2 metros ante cualquier persona.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN EXTERIOR, SECCIÓN POLICÍA LOCAL

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la organización velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.
- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

Control, vigilancia y/o tareas a pie cerca de ciudadanos

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo y evitar la concentración de las mismas. En caso excepcional de no poder respetar esa distancia de seguridad, el trabajador llevará guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.

Control, vigilancia y/o tareas a pie sin ciudadanos

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo.

Control, vigilancia y/o tareas que requieran el uso de vehículos

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- El vehículo estará permanentemente ventilado. Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Control, vigilancia y/o tareas que requieran el uso de vehículos de dos ruedas.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- Los trabajadores guardarán en la maleta los siguientes EPIS: guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Control, vigilancia y/o tareas que requieran el uso de vehículos con ocupante externo (Detención)

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- El vehículo estará permanentemente ventilado. Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.
- En caso de llevar un ocupante en la parte trasera, esta previamente será aislada mediante una mampara. Antes de proceder a su detención el trabajador portará todos los EPIS anteriormente descritos.
- Posteriormente, se hará un programa de desinfección de vehículos y estos permanecerán ventilados.

Intervención y detención en exterior

- Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos. En caso de duda por posible persona sintomática y/o contagiada, los trabajadores harán uso de una ropa laboral frente a riesgos biológicos. Posteriormente se desechará junto con el resto de EPIS en un contenedor biológico.

Intervención y detención en interior de locales, viviendas y/o similares

- Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos y harán uso de una ropa laboral frente a riesgos biológicos. Posteriormente se desechará junto con el resto de EPIS en un contenedor biológico.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- La **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. Lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales que pudieran estar contaminados. La empresa fomentará que todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana. Anexo a estas medidas, se adjunta una infografía, editada por la OMS, con recomendaciones sobre cómo llevar a cabo un correcto lavado de manos.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- **Cubrirse la boca y la nariz** con pañuelos desechables al toser o estornudar y **lavarse las manos**. Si no se tiene pañuelo de papel, debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La empresa fomentará porque todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Igualmente, se evitará el uso de lentillas
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidro-alcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En caso de no poder respetar 2 metros de distancia en zonas comunes y/o paso ocasional por puestos de trabajo donde no se respete esa distancias

- Se hará uso de **maskarilla** de protección (mínimo FFP2 o FFP3) y de **guantes de protección de nitrilo** EN ISO 374-5, que serán proporcionados por la empresa. Dicha maskarilla y guantes serán renovados a diario.
- Una vez finalizada la jornada, se quitarán los guantes y la maskarilla, depositándolos en una bolsa que se cerrará adecuadamente y se desechará con el resto de los residuos (De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante). Posteriormente se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
Se usará protección ocular UNE EN 166 en el caso de que excepcionalmente pudiera existir riesgo de contaminación de los ojos a partir de gotas o salpicaduras (sangre, secreciones, fluidos corporales, etc...).





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

- Se dispondrá de pantalla facial antiimpactos.
- Se dispondrá de mono aislante frente a riesgos biológicos que se adecuado, según fabricante, para los trabajos que requieran un contacto estrecho con SARS-2-COVID-19

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de los diversos equipos de trabajo (ordenador, armas, vehículos, etc.). Se realizará con un paño con lejía diluida.

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES AL CENTRO DE TRABAJO HABITUAL

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo y/o zonas comunes como: superficies, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Procurar una ventilación adecuada de los locales donde se lleven a cabo las tareas de limpieza.
- Las superficies que se tocan con más frecuencia, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto.
- El material desechable utilizado por personas (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará junto a la basura normal.
- Procurar, en la medida de lo posible, que en los centros donde se lleven a cabo las tareas, los trabajadores tengan a su disposición dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Se dispondrá de taquillas para guardar zapatos y enseres personales.
- Se desinfectarán zapatos, móviles, útiles de trabajo, etc.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERJE

MEDIDAS DE CARÁCTER INFORMATIVO

- **Se comunicará al SPM la presencia de trabajadores especialmente sensibles** que pudieran estar expuestos al riesgo. Con la evidencia científica disponible a fecha 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años
- En caso de que un trabajador presente sintomatología compatible con la enfermedad, se le retirará de su actividad profesional y se notificará al a los responsables sanitarios del servicio de prevención de la empresa y se seguirá el protocolo indicado por las autoridades sanitarias.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN INTERIOR, SECCIÓN MANTENIMIENTO

- En caso de que el trabajador tenga tos, fiebre, febrícula, estornudos y/o conjuntivitis, no saldrá de casa e informará a los servicios públicos de salud.
- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la empresa velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.
- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- No se pondrán intercambiar turnos de trabajo, salvo excepciones de salud y/o similares.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Se hará un programa de limpieza de zonas comunes, estas se limpiarán y desinfectarán.

Acceso y salida del centro de trabajo

- Se accederá y saldrá por la puerta general.
- En caso de control electrónico por huella, una vez efectuado se lavarán las manos.

Reuniones de trabajo/Reuniones con proveedores /Reuniones con ciudadanos

- Las reuniones se harán preferentemente por modalidad virtual-sincrónica. En caso de ser presencial se respetará la distancia mínima de dos metros. Se dispondrá de una zona habilitada para ello. Posteriormente, se limpiarán la zona y se desinfectará.
- Todo personal externo y/o proveedor irá con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, o excepcionalmente se utilizará la tipo quirúrgica. También llevará guantes de nitrilo.

Coordinación de actividades empresariales

- **En caso de trabajos de expresas externas (Técnicos, etc.)**
 - Los proveedores entrarán por la auxiliar de acceso por el patio.
 - Todos los proveedores vendrán con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, excepcionalmente podrán ir con una tipo quirúrgica. También llevarán guantes de nitrilo.
 - Siempre mantendrán la distancia mínima de 2 metros ante cualquier persona.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN EXTERIOR, SECCIÓN MANTENIMIENTO

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la organización velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.
- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.

Movilidad a pie cerca de ciudadanos

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo y evitar la concentración de las mismas. En caso excepcional de no poder respetar esa distancia de seguridad, el trabajador llevará guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.

Movilidad a pie sin ciudadanos

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo.

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos, en caso de ir más de una persona en el vehículo.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- El vehículo estará permanentemente ventilado. Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos de dos ruedas.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- Los trabajadores guardarán en la maleta los siguientes EPIS: guantes de nitrilo y mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Trabajos en exterior, en caso de no poder respetar dos metros de distancia respecto de otras personas





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos. Posteriormente se desechará junto con el resto de EPIS en un contenedor biológico.

Trabajos en interior y/o similares

- Los trabajadores irán con guantes de nitrilo y mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3. Posteriormente se desechará junto con el resto de EPIS en un contenedor biológico.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- La **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. Lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales que pudieran estar contaminados. La empresa fomentará que todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana. Anexo a estas medidas, se adjunta una infografía, editada por la OMS, con recomendaciones sobre cómo llevar a cabo un correcto lavado de manos.
- **Cubrirse la boca y la nariz** con pañuelos desechables al toser o estornudar y **lavarse las manos**. Si no se tiene pañuelo de papel, debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La empresa fomentará porque todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Igualmente, se evitará el uso de lentillas





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidro-alcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- **En caso de no poder respetar 2 metros de distancia en zonas comunes y/o paso ocasional por puestos de trabajo donde no se respete esa distancias**
- Se hará uso de **maskarilla** de protección (mínimo FFP2 o FFP3) y de **guantes de protección de nitrilo** EN ISO 374-5, que serán proporcionados por la empresa. Dicha mascarilla y guantes serán renovados a diario.
- Una vez finalizada la jornada, se quitarán los guantes y la mascarilla, depositándolos en una bolsa que se cerrará adecuadamente y se desechará con el resto de los residuos (De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante). Posteriormente se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Se usará protección ocular UNE EN 166 en el caso de que excepcionalmente pudiera existir riesgo de contaminación de los ojos a partir de gotas o salpicaduras (sangre, secreciones, fluidos corporales, etc...).

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de los diversos equipos de trabajo (ordenador, vehículos, útiles de limpieza, etc.). Se realizará con un paño con lejía diluida.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES AL CENTRO DE TRABAJO HABITUAL

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo y/o zonas comunes como: superficies, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Procurar una ventilación adecuada de los locales donde se lleven a cabo las tareas de limpieza.
- Las superficies que se tocan con más frecuencia, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto.
- El material desechable utilizado por personas (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará junto a la basura normal.
- Procurar, en la medida de lo posible, que en los centros donde se lleven a cabo las tareas, los trabajadores tengan a su disposición dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante.
- Se dispondrá de taquillas para guardar zapatos y enseres personales.
- Se desinfectarán zapatos, móviles, útiles de trabajo, etc.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERJE

MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS DE CARÁCTER INFORMATIVO

- Se comunicará al SPM la presencia de trabajadores especialmente sensibles que pudieran estar expuestos al riesgo. Con la evidencia científica disponible a fecha 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- En caso de que un trabajador presente sintomatología compatible con la enfermedad, se le retirará de su actividad profesional y se notificará al a los responsables sanitarios del servicio de prevención de la empresa y se seguirá el protocolo indicado por las autoridades sanitarias.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN INTERIOR, SECCIÓN MANTENIMIENTO

- en caso de que el trabajador tenga tos, fiebre, febrícula, estornudos y/o conjuntivitis, no saldrá de casa e informará a los servicios públicos de salud.
- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la empresa velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.
- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- No se pondrán intercambiar turnos de trabajo, salvo excepciones de salud y/o similares.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.
- Se hará un programa de limpieza de zonas comunes, estas se limpiarán y desinfectarán.

Acceso y salida del centro de trabajo

- Se accederá y saldrá por la puerta general.
- En caso de control electrónico por huella, una vez efectuado se lavarán las manos.

Reuniones de trabajo/Reuniones con proveedores /Reuniones con ciudadanos

- Las reuniones se harán preferentemente por modalidad virtual-sincrónica. En caso de ser presencial se respetará la distancia mínima de dos metros. Se dispondrá de una zona habilitada para ello. Posteriormente, se limpiarán la zona y se desinfectará.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Todo personal externo y/o proveedor irá con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, o excepcionalmente se utilizará la tipo quirúrgica. También llevará guantes de nitrilo.

Coordinación de actividades empresariales

- **En caso de trabajos de expresas externas (Técnicos, etc.)**
 - Los proveedores entrarán por la auxiliar de acceso por el patio.
 - Todos los proveedores vendrán con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, excepcionalmente podrán ir con una tipo quirúrgica. También llevarán guantes de nitrilo.
 - Siempre mantendrán la distancia mínima de 2 metros ante cualquier persona.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN EXTERIOR, SECCIÓN MANTENIMIENTO

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la organización velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.
- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.

Movilidad a pie cerca de ciudadanos

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo y evitar la concentración de las mismas. En caso excepcional de no poder respetar esa distancia de seguridad, el trabajador llevará guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.

Movilidad a pie sin ciudadanos





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo.

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos, en caso de ir más de una persona en el vehículo.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- El vehículo estará permanentemente ventilado. Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos de dos ruedas.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- Los trabajadores guardarán en la maleta los siguientes EPIS: guantes de nitrilo y mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Trabajos en exterior, en caso de no poder respetar dos metros de distancia respecto de otras personas

- Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos. Posteriormente se desechará junto con el resto de EPIS en un contenedor biológico.

Trabajos en interior y/o similares

- Los trabajadores irán con guantes de nitrilo y mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3. Posteriormente se desechará junto con el resto de EPIS en un contenedor biológico.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- La **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos,





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

se hará con agua y jabón antiséptico. Lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales que pudieran estar contaminados. La empresa fomentará que todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana. Anexo a estas medidas, se adjunta una infografía, editada por la OMS, con recomendaciones sobre cómo llevar a cabo un correcto lavado de manos.

- **Cubrirse la boca y la nariz** con pañuelos desechables al toser o estornudar y **lavarse las manos**. Si no se tiene pañuelo de papel, debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La empresa fomentará porque todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Igualmente, se evitará el uso de lentillas
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidro-alcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En caso de no poder respetar 2 metros de distancia en zonas comunes y/o paso ocasional por puestos de trabajo donde no se respete esa distancias

- Se hará uso de **maskarilla** de protección (mínimo FFP2 o FFP3) y de **guantes de protección de nitrilo** EN ISO 374-5, que serán proporcionados por la empresa. Dicha mascarilla y guantes serán renovados a diario.
- Una vez finalizada la jornada, se quitarán los guantes y la mascarilla, depositándolos en una bolsa que se cerrará adecuadamente y se desechará con el





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

resto de los residuos (De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante). Posteriormente se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Se usará protección ocular UNE EN 166 en el caso de que excepcionalmente pudiera existir riesgo de contaminación de los ojos a partir de gotas o salpicaduras (sangre, secreciones, fluidos corporales, etc...).

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de los diversos equipos de trabajo (ordenador, vehículos, útiles de limpieza, etc.). Se realizará con un paño con lejía diluida.

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES AL CENTRO DE TRABAJO HABITUAL

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo y/o zonas comunes como: superficies, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Procurar una ventilación adecuada de los locales donde se lleven a cabo las tareas de limpieza.
- Las superficies que se tocan con más frecuencia, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- El material desechable utilizado por personas (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará junto a la basura normal.
- Procurar, en la medida de lo posible, que en los centros donde se lleven a cabo las tareas, los trabajadores tengan a su disposición dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante.
- Se dispondrá de taquillas para guardar zapatos y enseres personales.
- Se desinfectarán zapatos, móviles, útiles de trabajo, etc.

PERSONAL DE LIMPIEZA

MEDIDAS DE CARÁCTER INFORMATIVO

- Se comunicará al SPM la presencia de trabajadores especialmente sensibles que pudieran estar expuestos al riesgo. Con la evidencia científica disponible a fecha 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años
- En caso de que un trabajador presente sintomatología compatible con la enfermedad, se le retirará de su actividad profesional y se notificará al a los responsables sanitarios del servicio de prevención de la empresa y se seguirá el protocolo indicado por las autoridades sanitarias.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN INTERIOR, SECCIÓN LIMPIEZA

- en caso de que el trabajador tenga tos, fiebre, febrícula, estornudos y/o conjuntivitis, no saldrá de casa e informará a los servicios públicos de salud.
-
- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la empresa velará





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima.

- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- No se pondrán intercambiar turnos de trabajo, salvo excepciones de salud y/o similares.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.
- Se hará un programa de limpieza de zonas comunes, estas se limpiarán y desinfectarán.

Limpieza en interior con personas

- Se mantendrá la distancia de 2 metros y se llevará una mascarilla autofiltrante FFP2 y guantes de nitrilo.

Limpieza en interior sin personas

- Se mantendrá la zona ventilada. Se recomienda seguir llevando los EPIS anteriores.

Acceso y salida del centro de trabajo

- Se accederá y saldrá por la puerta principal.
- En caso de control electrónico por huella, una vez efectuado se lavarán las manos.

Reuniones de trabajo/Reuniones con proveedores

- Las reuniones se harán preferentemente por modalidad virtual-sincrónica. En caso de ser presencial se respetará la distancia mínima de dos metros. Se dispondrá de una zona habilitada para ello. Posteriormente, se limpiarán la zona y se desinfectará.
- Todo personal externo y/o proveedor irá con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, o excepcionalmente se utilizará la tipo quirúrgica. También llevará guantes de nitrilo.

Coordinación de actividades empresariales





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- **En caso de trabajos de expresas externas (Técnicos, etc.)**
 - o Los proveedores entrarán por la auxiliar de acceso por el patio.
 - o Todos los proveedores vendrán con mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3, excepcionalmente podrán ir con una tipo quirúrgica. También llevarán guantes de nitrilo.
 - o Siempre mantendrán la distancia mínima de 2 metros ante cualquier persona.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA TRABAJOS EN EXTERIOR, SECCIÓN LIMPIEZA

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y evitar la concentración de las mismas. En cualquier caso, la organización velará porque se mantenga permanentemente la distancia de seguridad mencionada anteriormente. Se señalizará en el suelo la distancia mínima. En caso de no ser posible, los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.
- Se realizará horario intensivo a fin de limitar el tiempo de exposición.
- El recurso preventivo, en caso de que lo hubiera, velará por el cumplimiento efectivo en primera instancia, pero siempre el gerente será el responsable último de aplicar las medidas preventivas dispuestas en esta Evaluación Específica de Riesgos Laborales.

Movilidad a pie hacia domicilios cerca de ciudadanos

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo y evitar la concentración de las mismas. En caso excepcional de no poder respetar esa distancia de seguridad, el trabajador llevará guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.

Movilidad a pie hacia domicilios sin ciudadanos

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos, en caso de ir más de una persona en el vehículo.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- El vehículo estará permanentemente ventilado. Los trabajadores irán con guantes de nitrilo, mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 y portará la pantalla facial antiimpactos.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

Movilidad hacia domicilios que requieran el uso de vehículos de dos ruedas.

- **Guardar una distancia de seguridad mínima de 2 m** con otras personas y/o compañero de trabajo. Se respetará lo indicado por las autoridades de tráfico.
- Los trabajadores guardarán en la maleta los siguientes EPIS: guantes de nitrilo, y mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3.
- Se hará un programa de desinfección de vehículos.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- La **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. Lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales que pudieran estar contaminados. La empresa fomentará que todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana. Anexo a estas medidas, se adjunta una infografía, editada por la OMS, con recomendaciones sobre cómo llevar a cabo un correcto lavado de manos.
- **Cubrirse la boca y la nariz** con pañuelos desechables al toser o estornudar y **lavarse las manos**. Si no se tiene pañuelo de papel, debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La empresa fomentará porque todos los trabajadores adquieran este hábito de forma cotidiana

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Igualmente, se evitará el uso de lentillas
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidro-alcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En caso de no poder respetar 2 metros de distancia en zonas comunes y/o paso ocasional por puestos de trabajo donde no se respete esa distancias

- Se hará uso de **maskarilla** de protección (mínimo FFP2 o FFP3) y de **guantes de protección de nitrilo** EN ISO 374-5, que serán proporcionados por la empresa. Dicha mascarilla y guantes serán renovados a diario.
- Una vez finalizada la jornada, se quitarán los guantes y la mascarilla, depositándolos en una bolsa que se cerrará adecuadamente y se desechará con el resto de los residuos (De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante). Posteriormente se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Se usará protección ocular UNE EN 166 en el caso de que excepcionalmente pudiera existir riesgo de contaminación de los ojos a partir de gotas o salpicaduras (sangre, secreciones, fluidos corporales, etc...).

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

- Se dispondrá de pantalla facial antiimpactos.
- Se dispondrá de mono aislante frente a riesgos biológicos que se adecuado, según fabricante, para los trabajos que requieran un contacto estrecho con SARS-2-COVID-19

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de los diversos equipos de trabajo (ordenador, vehículos, útiles de limpieza, etc.). Se realizará con un paño con lejía diluida.

MEDIDAS DE HIGIENE APLICABLES AL CENTRO DE TRABAJO HABITUAL

- Realizar un programa de limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo y/o zonas comunes como: superficies, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Procurar una ventilación adecuada de los locales donde se lleven a cabo las tareas de limpieza.
- Las superficies que se tocan con más frecuencia, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto.
- El material desechable utilizado por personas (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará junto a la basura normal.
- Procurar, en la medida de lo posible, que en los centros donde se lleven a cabo las tareas, los trabajadores tengan a su disposición dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante.
- Se dispondrá de taquillas para guardar zapatos y enseres personales.
- Se desinfectarán zapatos, móviles, útiles de trabajo, etc.

Por todo lo anterior RESUELVO:





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

PRIMERO.- ACORDAR la adopción de las medidas preventivas y de organización recogidas en la presente resolución, así como en la evaluación realizada por el Servicio de prevención para cada puesto de trabajo y/o colectivo, con el objeto de regular la vuelta a la normalidad de los servicios municipales.

Estas medidas serán de continua aplicación y se mantendrán durante el periodo actual de pandemia y, en cualquier caso, mientras perdure el riesgo de exposición al coronavirus SAR-COV-2, por parte de los trabajadores.

SEGUNDO.- ORDENAR la inmediata implantación de las medidas recogidas en dicho evaluación para que estén operativas con anterioridad a la incorporación presencial del personal del Ayuntamiento.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los empleados municipales, así como a las distintas concejalías, y al servicio de prevención para su aplicación y conocimiento.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

